

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 8 de febrero de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el pasado 11 de enero de 2023, la apoderada demandante allegó memorial solicitando entrega de títulos. SIRNA ok.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo Alimentos No. 2021 00209

Demandante: SANDRA LILIANA BARRERA

Demandado: OSCAR MAURICIO AVILÁN

Fecha Auto: 9 de febrero de 2023.

SE INCORPORA a la encuadernación el memorial allegado el 11 de enero de 2023 por la apoderada demandante, el cual se tiene en cuenta y al encontrar procedente su solicitud, **SE ORDENA LA ENTREGA** a favor de la demandante, SANDRA VIVIANA BARRERA TOVAR, con C.C. No. 1.071.162.933, de los títulos judiciales existentes por cuenta del presente asunto, hasta por el monto de \$60.821.953, correspondiente al total de la liquidación del crédito aprobada en auto de 28 de julio de 2022. Librese oficio a Banco Agrario de Colombia para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #05 de **10 de febrero de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 -89 La Calera - Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2400b79408f4a5f7c9d3a93189fd713030876512019679ee6eebe1bc24ee090**
Documento generado en 09/02/2023 03:26:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>